

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL LABORAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, RELATIVA A LAS ALEGACIONES E IMPUGNACIONES DEL PRIMER EJERCICIO.

Vistas las alegaciones e impugnaciones presentadas en plazo, de conformidad con las Bases del proceso selectivo y el acuerdo del Tribunal Calificador, **RESUELVO**:

1. Estimar las siguientes impugnaciones parciales:
 - Orden 21, alegación pregunta 4. Se sustituye por una de reserva.
 - Orden 21, alegación pregunta 24. Se sustituye por una de reserva.
 - Orden 22, alegación pregunta 11. Se sustituye por una de reserva.
 - Orden 22, alegación pregunta 15. Se sustituye por una de reserva.
 - Orden 25, alegación pregunta 10.
2. Estimar la impugnación de totalidad del ejercicio de la Orden 25 y anularlo.

Las personas aspirantes de esta Orden deberán volver a realizarlo en la fecha que será indicada por el Tribunal en los próximos días mediante Resolución. En todo caso, se informa de que dicha celebración se estima previsible para el lunes 19 de diciembre de 2022 a las 10 horas en el Palacio Real de Madrid.

3. Denegar las siguientes impugnaciones parciales:
 - Orden 20, alegación pregunta 26.
 - Orden 23, alegación pregunta 30.
 - Orden 24, alegación pregunta 7.
 - Orden 24, alegación pregunta 11.
 - Orden 24, alegación pregunta 12.
 - Orden 24, alegación pregunta 28.
 - Orden 24, alegación pregunta 40.
 - Orden 25, alegaciones preguntas 20 y 25. Sin efectos.

La motivación de la denegación se contiene en el Anexo I.

4. Hacer públicas las plantillas definitivas por Anexo II.

Complejo de la Moncloa, a 5 de diciembre de 2022

Fdo. Andrés Baz García
Presidente del Tribunal



Anexo I. Motivación de las impugnaciones parciales denegadas.
Orden 20. Pregunta 26.

ORDEN 20	
ALEGACIÓN	En la pregunta Nº 26: «Señale con qué prenda de etiqueta se puede lucir una condecoración, bien en forma de roseta o también en forma de una miniatura». La pregunta podría hacer referencia a ambas condecoraciones en diferentes vestimentas ya que esos «también» y «bien» generan confusión. Todo esto, considero que la pregunta podría estar mal redactada y al ser únicamente una respuesta válida, podría entenderse que hay más de una correcta.
RESOLUCIÓN MOTIVADA	El enunciado de la pregunta no plantea una disyuntiva excluyente referida a roseta o miniatura. El uso del adverbio “también” busca intencionadamente aportar la información necesaria para responder correctamente la pregunta, ya que no se trata de señalar con qué prenda se podría usar uno u otro elemento de la correspondiente condecoración, sino con qué prenda se podrían lucir ambos elementos, aunque no simultáneamente. En cualquier caso, a mayor abundamiento, solo habría una respuesta correcta ya que ni el esmoquin, ni el frac - ni su versión americana, el Spencer - admiten el uso de una roseta.

Orden 23. Pregunta 30.

ORDEN 23	
ALEGACIÓN	En la plantilla provisional aparece como ANULADA. Si el motivo es que falta de escribir en el enunciado "Galería de colecciones reales" en el momento del examen ya se hicieron las aclaraciones oportunas.
RESOLUCIÓN	No en todas las salas. Un opositor no fue avisado.

Orden 24.
Pregunta 7.

ORDEN 24	
ALEGACIÓN	La pregunta tiene dos respuestas posibles, la A y la D, porque sí ilustraba el dominio del hombre sobre la naturaleza y son jardines cerrados.
RESOLUCIÓN	La parte de la pregunta de característica importante de los jardines barrocos que define e ilustra lo que significa y representa un jardín barroco solo es la de ilustrar el dominio del hombre sobre la naturaleza. La característica de cerrado como elemento de definición de un jardín solo lo es del medieval; jardines cerrados eran renacentistas, barrocos, paisajistas, etc. y no todos, porque también los había abiertos. De ahí que no sea una característica definitoria como indica el enunciado.

Pregunta 11.

ORDEN 24	
ALEGACIÓN	El arbolado de los jardines no entraba dentro del temario.
RESOLUCIÓN	No se trata tanto de arbolado como de historia de los jardines y de cultura sobre los elementos constitutivos del Jardín de Aranjuez, y más en particular, del ejemplar y de la especie que llegó a los jardines de Aranjuez y que después se extendió a toda España. Dicho ejemplar es uno de los emblemas de estos jardines.



Pregunta 12.

ORDEN 24	
ALEGACIÓN	La situación es la misma que en la pregunta 12. Además, no especifica a que daños se refiere, si son roturas por el peso de la nieve y si se afectabas a zonas de tránsito, si fue como consecuencia de las heladas y bajas temperaturas, por lo que no es posible valorar la situación propuesta en el enunciado.
RESOLUCIÓN	La pregunta está circunscrita al ámbito de parques y jardines de patrimonio Nacional, por lo que la afectación al tránsito es mínima, de haberse producido porque la elasticidad de la familia ARECACEA es muy alta. Precisamente se trataba de que los conocimientos sobre la morfología de esa familia se asociasen a su botánica. Los daños por Filomena en las palmeras, dada la morfología de las mismas y la elasticidad de sus frondas lo fue por frío. El posible daño estático de la nieve de la borrasca Filomena que no llegó a escurrir y quedó en las frondas en estos lugares fue ínfimo.

Pregunta 28.

ORDEN 24	
ALEGACIÓN	Al igual que en la anterior no se especifica la situación y porte del árbol por lo que hay al menos dos respuestas correctas. En el caso de árboles de pequeñas dimensiones no sería necesaria la realización de podas per si el árbol es grande y se ha realizado alguna operación complementaria para la reducción de los sistemas radicales puede ser necesaria la realización de podas. No se especifica el momento de la operación de trasplante al que se refieren.
RESOLUCIÓN	Llegar a la idiosincrasia específica de cada trasplante llevaría a particularizar sobre un trasplante en concreto realizado en cualquier jardín de patrimonio. Hay un criterio genérico establecido para los trasplantes y es el de que no debe podarse. La circunstancia de operaciones complementarias no figura en el enunciado y solo la está poniendo a posteriori. Si se hubiera querido poner, se habría puesto. La pregunta era una sobre la generalidad de si por hacer un trasplante era necesario podar. Y no sólo no es necesario, sino que el criterio es el de evitarse a toda costa.

Pregunta 40.

ORDEN 24	
ALEGACIÓN	La respuesta señalada como acierto es: fuera de la proyección de la copa del árbol. Al igual que en las preguntas 28 y 12 no se aporta información de la ubicación del árbol ni sus dimensiones por lo que es muy diferente realizar zanjas de riego en una alineación de arbolado con calle de una pradera arbolada con necesidad de riego homogéneo. Por lo que al menos dos de las respuestas son correctas y en cualquier caso siempre hay que tener cuidado y en muchas ocasiones en el Patrimonio Nacional ha sido necesario pasar las tuberías por debajo de las raíces, operación que se realiza con herramienta manual y "Teniendo cuidado" para no dañar raíces principales.
RESOLUCIÓN	No se considera información adicional ya que se trata de jardines de Patrimonio, sin calles ni tráfico, se trata de un caso de zanja con árbol ya establecido, sin casuística de labores específicas que sí podrían darse para un caso práctico. Zanja con árbol ya establecido, ¿cuál es la recomendación? Siempre en un jardín heredado y/o histórico hay que huir de rotura de raíces ya sea por sujeción del ejemplar al terreno o por presencia de <i>Armillaria mellea</i> .



ANEXO II. PLANTILLAS DEFINITIVAS DEL PRIMER EJERCICIO, SALVO ORDEN 25.

Nº DE ORDEN 20 ENCARGADO/ENCARGADA GENERAL		Nº DE ORDEN 21 GUARDA/ GUARDESA MAYOR		Nº DE ORDEN 22 CELADOR ENCARGADO/CELADORA ENCARGADA DE GUARDAS Y GUARDESAS	
1.	A	1.	D	1.	D
2.	B	2.	B	2.	D
3.	A	3.	D	3.	B
4.	C	4.	ANULADA	4.	C
5.	C	5.	C	5.	D
6.	B	6.	C	6.	B
7.	A	7.	A	7.	A
8.	D	8.	B	8.	B
9.	C	9.	A	9.	A
10.	A	10.	B	10.	C
11.	A	11.	B	11.	ANULADA
12.	B	12.	C	12.	B
13.	C	13.	B	13.	C
14.	C	14.	C	14.	A
15.	B	15.	B	15.	ANULADA
16.	D	16.	C	16.	B
17.	B	17.	C	17.	B
18.	C	18.	A	18.	B
19.	A	19.	A	19.	B
20.	C	20.	B	20.	C
21.	A	21.	C	21.	A
22.	A	22.	C	22.	A
23.	A	23.	B	23.	C
24.	C	24.	ANULADA	24.	C
25.	B	25.	A	25.	B
26.	C	26.	D	26.	A
27.	C	27.	C	27.	C
28.	A	28.	B	28.	A
29.	D	29.	A	29.	B
30.	C	30.	B	30.	B
31.	A	31.	A	31.	D
32.	D	32.	A	32.	C
33.	A	33.	B	33.	D
34.	D	34.	A	34.	C
35.	D	35.	B	35.	C
36.	D	36.	B	36.	ANULADA
37.	A	37.	B	37.	C
38.	A	38.	B	38.	C
39.	B	39.	C	39.	D
40.	D	40.	C	40.	D
RESERVA		RESERVA		RESERVA	
1.	A	1.	B	1.	B
2.	B	2.	A	2.	B
3.	A	3.	D	3.	C
4.	A	4.	D	4.	A
5.	C	5.	C	5.	C



Nº DE ORDEN 23 CONSERJE ENCARGADO/ENCARGADA DE MUSEOS	Nº DE ORDEN 24 ENCARGADO/ENCARGADA JARDINES	Nº DE ORDEN 26 ENCARGADO/ENCARGADA ALMACÉN
1. C	1. C	1. C
2. B	2. C	2. B
3. C	3. C	3. A
4. D	4. C	4. B
5. C	5. C	5. A
6. B	6. D	6. C
7. C	7. A	7. B
8. C	8. ANULADA	8. C
9. A	9. D	9. A
10. A	10. B	10. B
11. B	11. A	11. C
12. C	12. D	12. D
13. C	13. C	13. B
14. D	14. C	14. C
15. A	15. A	15. D
16. A	16. C	16. A
17. B	17. A	17. C
18. D	18. C	18. C
19. C	19. D	19. A
20. C	20. B	20. B
21. D	21. D	21. B
22. C	22. D	22. A
23. C	23. A	23. A
24. D	24. D	24. A
25. D	25. C	25. A
26. A	26. C	26. A
27. A	27. A	27. D
28. A	28. B	28. C
29. B	29. D	29. B
30. ANULADA	30. C	30. D
31. B	31. A	31. D
32. A	32. B	32. A
33. C	33. B	33. A
34. D	34. C	34. B
35. B	35. C	35. A
36. C	36. B	36. B
37. A	37. B	37. A
38. D	38. D	38. B
39. D	39. C	39. A
40. C	40. A	40. A
RESERVA	RESERVA	RESERVA
1. B	1. C	1. A
2. B	2. D	2. A
3. C	3. D	3. B
4. D	4. A	4. B
5. C	5. C	5. D



Nº DE ORDEN 27 OFICIAL/OFICIALA DE OFICIOS CARPINTERÍA	Nº DE ORDEN 28 OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS LAVANDERÍA	Nº DE ORDEN 29 OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS CERRAJERÍA
1. A	1. C	1. B
2. A	2. C	2. D
3. C	3. C	3. C
4. B	4. C	4. B
5. A	5. C	5. C
6. B	6. D	6. D
7. A	7. C	7. B
8. D	8. C	8. B
9. B	9. B	9. A
10. D	10. C	10. B
11. C	11. B	11. D
12. D	12. D	12. A
13. D	13. C	13. B
14. A	14. C	14. C
15. B	15. A	15. B
16. B	16. A	16. A
17. D	17. C	17. D
18. C	18. C	18. A
19. B	19. B	19. B
20. C	20. A	20. A
21. B	21. A	21. C
22. C	22. A	22. A
23. C	23. A	23. C
24. C	24. A	24. D
25. A	25. C	25. C
26. B	26. A	26. B
27. A	27. B	27. D
28. D	28. A	28. C
29. A	29. C	29. C
30. C	30. C	30. A
31. C	31. A	31. A
32. D	32. B	32. A
33. D	33. A	33. D
34. C	34. A	34. D
35. A	35. D	35. B
36. A	36. C	36. C
37. D	37. A	37. A
38. B	38. B	38. C
39. D	39. A	39. A
40. A	40. C	40. C
RESERVA	RESERVA	RESERVA
1. B	1. A	1. C
2. C	2. B	2. D
3. D	3. A	3. A
4. D	4. A	4. C
5. B	5. C	5. A



Nº DE ORDEN 30 OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS CHINERO GUARDARROPA ENSERES	Nº DE ORDEN 31 OFICIAL/OFICIALA DE OFICIOS SASTRERÍA	Nº DE ORDEN 32 OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS JARDINES
1. B	1. C	1. B
2. A	2. D	2. C
3. C	3. A	3. A
4. D	4. A	4. A
5. B	5. D	5. D
6. C	6. B	6. C
7. A	7. B	7. D
8. D	8. B	8. B
9. C	9. D	9. A
10. A	10. C	10. D
11. A	11. A	11. A
12. B	12. C	12. C
13. A	13. B	13. B
14. C	14. D	14. C
15. A	15. A	15. C
16. A	16. A	16. D
17. B	17. C	17. A
18. C	18. A	18. A
19. D	19. C	19. B
20. B	20. A	20. D
21. D	21. D	21. B
22. A	22. A	22. A
23. A	23. A	23. B
24. A	24. A	24. A
25. A	25. B	25. A
26. D	26. B	26. D
27. D	27. D	27. C
28. C	28. B	28. A
29. C	29. C	29. D
30. A	30. D	30. C
31. D	31. D	31. C
32. A	32. A	32. B
33. C	33. C	33. A
34. A	34. B	34. C
35. D	35. A	35. A
36. C	36. C	36. D
37. C	37. B	37. B
38. D	38. C	38. B
39. C	39. C	39. C
40. A	40. C	40. A
RESERVA	RESERVA	RESERVA
1. D	1. C	1. C
2. C	2. B	2. B
3. A	3. D	3. D
4. A	4. D	4. C
5. A	5. B	5. D



Nº DE ORDEN 33 OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS VARIOS		Nº DE ORDEN 34 OFICIAL/OFCIALA DE OFICIOS PINTURA		Nº DE ORDEN 35 OFICIAL/OFCIALA DE OFICIOS MICROFILM	
1.	C	1.	D	1.	A
2.	A	2.	A	2.	A
3.	C	3.	B	3.	C
4.	A	4.	C	4.	B
5.	B	5.	C	5.	A
6.	C	6.	B	6.	A
7.	A	7.	C	7.	C
8.	C	8.	D	8.	A
9.	B	9.	B	9.	D
10.	D	10.	D	10.	C
11.	D	11.	C	11.	C
12.	B	12.	D	12.	B
13.	B	13.	A	13.	A
14.	A	14.	A	14.	D
15.	C	15.	B	15.	D
16.	B	16.	D	16.	D
17.	A	17.	C	17.	B
18.	D	18.	B	18.	D
19.	A	19.	C	19.	D
20.	B	20.	D	20.	A
21.	C	21.	D	21.	D
22.	D	22.	C	22.	C
23.	C	23.	D	23.	D
24.	A	24.	C	24.	B
25.	B	25.	D	25.	D
26.	A	26.	A	26.	A
27.	B	27.	C	27.	B
28.	A	28.	B	28.	D
29.	B	29.	A	29.	B
30.	B	30.	C	30.	A
31.	A	31.	C	31.	C
32.	C	32.	D	32.	C
33.	D	33.	B	33.	B
34.	A	34.	D	34.	C
35.	D	35.	C	35.	D
36.	C	36.	A	36.	D
37.	D	37.	C	37.	C
38.	D	38.	D	38.	C
39.	A	39.	C	39.	C
40.	A	40.	B	40.	C
RESERVA		RESERVA		RESERVA	
1.	C	1.	B	1.	D
2.	A	2.	C	2.	C
3.	C	3.	A	3.	B
4.	B	4.	D	4.	B
5.	C	5.	B	5.	B



Nº DE ORDEN 36 OFICIAL/OFICIALA DE OFICIOS SERVICIOS COMUNES		Nº DE ORDEN 37 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVA	
1.	D	1.	C
2.	D	2.	C
3.	C	3.	A
4.	B	4.	D
5.	C	5.	C
6.	D	6.	C
7.	A	7.	B
8.	D	8.	A
9.	B	9.	B
10.	A	10.	C
11.	D	11.	B
12.	D	12.	B
13.	A	13.	C
14.	B	14.	B
15.	A	15.	B
16.	B	16.	A
17.	A	17.	C
18.	B	18.	C
19.	C	19.	D
20.	A	20.	C
21.	D	21.	D
22.	A	22.	A
23.	C	23.	B
24.	B	24.	C
25.	D	25.	D
26.	B	26.	A
27.	D	27.	A
28.	C	28.	A
29.	D	29.	B
30.	B	30.	A
31.	D	31.	D
32.	A	32.	D
33.	C	33.	A
34.	A	34.	B
35.	D	35.	C
36.	A	36.	C
37.	C	37.	D
38.	C	38.	D
39.	A	39.	A
40.	C	40.	D
RESERVA		RESERVA	
1.	D	1.	C
2.	D	2.	D
3.	B	3.	B
4.	C	4.	A
5.	C	5.	C

